

nacido/a el día 9.1.05, hijo/a de Rosario Leria Gómez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 171/08. Que con fecha 21 de octubre de 2009, se ha dictado Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor B.S.R., nacido/a el día 29.11.06, hijo/a de Inmaculada Rivera Calderay, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181/09. Que con fecha 5 de noviembre de 2009, se ha dictado comunicación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor A.J.L., nacido/a el día 31.12.2000, hijo/a de Rosario Leria Gómez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 204, 205, 206/08. Que con fecha 18 de noviembre de 2009, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es A. A. y F.M.A., nacido/a/s los días 24.7.01, 16.9.96 y 22.9.95, hijos de Yolanda Ávila Almagro, diendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo doña M.^a Carmen Salguero Mendiá, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo de 2009 por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor R.S.M., expediente núm. 352-08-00006137-1.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Durán Hernández y don José A. Bueno Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.